



ZACATECAS  
Capital de la Transformación

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZACATECAS**  
**SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**  
**ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE OBRA**  
**FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA**  
**SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL**

No. DE CONTRATO: PMZ-FAISMUN-10/2023

CONTRATISTA: ARQ. RAMIRO ROBERTO LOZANO ROBLES

R. F. C. LORR860122LV9

En la colonia Colinas del Sol del Municipio de Zacatecas del Estado de Zacatecas, siendo las 12:00 horas del día 14 de marzo de 2024 estando reunidos en el lugar de los trabajos de la obra denominada:

AMPLIACION DE 64 ML DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE PROPUESTA DEL EJIDO, COL. COLINAS DEL SOL, ZACATECAS, ZAC.

los representantes municipales, con el objeto de verificar la terminación y el cumplimiento de las especificaciones técnicas y **la entrega formal de la obra** por parte del contratista, de conformidad con lo establecido en el Artículo 145 y 153, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios y 131, 132 de su reglamento.

Figuras que intervienen en el acto:

**Por parte del contratista:**

Contratista o Representante legal:

ARQ. RAMIRO ROBERTO LOZANO ROBLES

**Por parte de NORMATIVA :**

Nombre

Por parte del Comité de obra:

Nombre

**Por parte del Residente**

Nombre

ING. ELISEO ALVARADO RODRÍGUEZ

Los representantes estatales, municipales y comité de obra, **reciben satisfactoriamente** los trabajos realizados consistentes en:

AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE DE 64 ML DE TUBERIA PVC RD26 Y TRES TOMAS DOMICILIARIAS

En la Colonia: Colinas del Sol del Municipio de Zacatecas, Zac.

Modalidad de contratación: ADJUDICACION DIRECTA

Importe del contrato (I. V. A. incluido): \$63,956.89 Con letra: SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 89/100 M.N.

Fianza de Anticipo: n/a Con letra: n/a  
n/a

Cheque de cumplimiento \$6,395.68 Con letra: SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 68/100 M.N.  
0000322

Fianza de Vicios ocultos \$6,395.68 Con letra: SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 68/100 M.N.  
2891742

Periodo de ejecución de la obra de acuerdo a contrato:

FECHA: INICIO: 19/10/2023 TERMINO: 31/12/2023

Periodo real de ejecución de la obra:

FECHA: INICIO: 19/10/2023 TERMINO: 31/12/2023

Número de Convenio Modificatorio: \_\_\_\_\_

Causa(s) de la modificación: N/A

Importe final autorizado: \$63,956.89 Con letra: SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 89/100 M.N.

De acuerdo con lo indicado en el contrato de referencia y sus documentos complementarios, el importe ejercido se realizó de la siguiente manera:

No. De estimación	Periodo de ejecución	Importe con I. V. A.	Importe con letra	Observaciones
Anticipo		n/a	n/a	
Estimación 1		\$63,956.89	SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 89/100 M.N.	
Importe total de estimaciones		\$63,956.89	SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 89/100 M.N.	

**Inversión ejercida:**

AÑO FISCAL	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL
2023	\$63,956.89			\$63,956.89

El contratista declara que los bienes ocupados son nuevos y de la calidad solicitada por el Ayuntamiento del municipio de Zacatecas, Zac.

El contratista Arq. Ramiro Roberto Lozano Robles y el Ayuntamiento del Municipio de Zacatecas, Zac. Aclaran, que se entregan los planos correspondientes a la construcción final así como los manuales e instructivos de operación y mantenimiento correspondientes y certificados de garantía de calidad y funcionamiento de bienes instalados, se hace constar de que el archivo de documentos derivados de la realización de los trabajos fue entregado a la residencia de obra.

Una vez recorrido e inspeccionado el sitio de la obra, por los representantes municipales y contratista. Habiendo verificado de que la obra se encuentra terminada y funcionando, de acuerdo con la finalidad y destino de su ejecución según las especificaciones técnicas y del proyecto de inversión ejercido, está en condiciones de ser recibida.

Esta acta no exime al contratista de los defectos y vicios ocultos que puedan surgir en el transcurso de doce meses respecto de los trabajos efectuados de acuerdo al Artículo 66 de la Ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, obligándose a corregir las deficiencias detectadas sin costo alguno para la federación, estado o el municipio por concepto de defectos y vicios ocultos. para lo cual exhibirá la póliza de fianza expedida por institución legalmente autorizada.

Leída la presente por las partes y enteradas en su contenido alcance legal, la ratifican y firman las personas que en ella intervienen:

**Por la Instancia Ejecutora**

Arq. Luis Mario Baez Vasquez

**Secretario de Obras Publicas Municipales**

Ing. Eliseo Alvarado Rodríguez

**Residente del Municipio**

L.C. Sebastian Miguel Duran Reyes

**Jefe De la Unidad de Supervision**





ZACATECAS  
Capital de la Transformación

**Por la Empresa**

Arq. Ramiro Roberto Lozano Robles  
Contratista o Representante legal

Arq. Ramiro Roberto Lozano Robles  
superintendente de la empresa

\_\_\_\_\_  
**Por el comité de obra**

\* Nota: la firma de la presente acta no exime de futuras revisiones por parte del Organismo Interno de Control.